



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**  
CORREO ELECTRÓNICO

[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 059

FECHA DEL ESTADO: 20/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2017-00186-00	EJECUTIVO	ACTUAR MICROEMPRESAS	GEIVER STIVER CUERVO QUINTERO Y OTRO	19/08/2020	<a href="#">TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO</a>
17-174-40-89-004-2018-00127-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JHON JAIRO CARDONA TORRES	RUBIEL DE JESUS CARDONA VEGA	19/08/2020	<a href="#">AUTO CORRE TRASLADO AVALÚOS</a>
17-174-40-89-004-2019-00156-00	MONITORIO	BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ GIRALDO Y OTROS	MARIA LUZ NIDIA HENAO RESTREPO	19/08/2020	<a href="#">AUTO LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS PROCESALES</a>
17-174-40-89-004-2019-00196-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE EDUARDO VALDÉS VELÁSQUEZ Y OTRO	19/08/2020	<a href="#">AUTO ANUNCIA SENTENCIA ESCRITA</a>
17-174-40-89-004-2020-00106-00	EJECUTIVO	MARIA BERNARDA ESCOBAR ECHEVERRY Y OTRA	N.N.	19/08/2020	<a href="#">AUTO INADMITE DEMANDA</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am. Se informa a los apoderados y partes intervinientes en los procesos que se notifican por estado, que a los correos electrónicos reportados, se compartió el vínculo de acceso digital a los expedientes. En el evento de no haberlo efectuado, podrán elevar la solicitud a través del buzón electrónico insitucional de éste Juzgado.

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO